



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/503/2021

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.

Asunto: Respuesta a solicitud de información con folio 1120500019721.

Estimado(a) Solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500019721, ingresada el 24 de junio de 2021, por el Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, mediante la cual requirió:

"Favor de proporcionar la lista de Representantes Legales de los Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista Habilitados y en Operación Comercial, Registrados y Acreditados a la fecha o su publicación más actualizada, la cual contiene el nombre de la empresa, nombre del representante legal y correo electrónico. Como el formato anexo que adjunto del 2018 como referencia.

Otros datos para facilitar su localización

Información proporcionada por la Unidad de Conciliación y Facturación" (SIC)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento que en la página WEB del CENACE donde se aloja el área pública del Sistema de Información de Mercado (SIM) se encuentra la información relacionada con la lista de Representantes Legales de los Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, misma que contiene la información referida en la solicitud, la cual se actualiza mensualmente, esta que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/ParticipantesMEM.aspx>

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018. No se omite mencionar que el presente documento se encuentra debidamente signado por el suscrito mediante la Firma Electrónica Avanzada, cuya cadena de caracteres que le dan legalidad se encuentra al calce.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Oficio No. CENACE/DG-JUT/503/2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Leo René Martínez Ramírez.

Jefe de Unidad de Transparencia.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román.** Director General del CENACE. – Para su conocimiento.

LRMR/FFM

